



**Banco de Sabadell, S.A.  
Informe de funcionamiento de la  
Comisión de Auditoría y Control  
Ejercicio de 2017**

**Marzo de 2018**

---

## Índice

Introducción.....	3
Presentación.....	3
Regulación.....	3
Composición y asistencia a sus reuniones durante 2017.....	3
Funciones .....	7
Formación.....	8
Actividades durante 2017 .....	8
Funciones relativas al proceso de información financiera, sistemas de gestión de riesgos y de control interno .....	8
Funciones relativas a la información económico-financiera.....	10
Funciones relativas a la auditoría de cuentas .....	11
Funciones relativas a los servicios de auditoría interna .....	15
Funciones relativas al cumplimiento de las disposiciones reguladoras, de los requisitos legales, de los códigos de buen gobierno y de la política de responsabilidad social corporativa.....	17
Funciones relativas al análisis de operaciones vinculadas.....	18
Principales avances en relación con el Plan de acción 2017.....	19
Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control.....	20
Conclusiones y Plan de acción para el ejercicio de 2018 .....	21

## Introducción

### Presentación

El presente informe de funcionamiento del ejercicio de 2017 de la Comisión de Auditoría y Control está dirigido a accionistas de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, Banco Sabadell o el banco), y ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Control en su reunión de 5 de marzo de 2018 y sometido a aprobación del Consejo de Administración de Banco Sabadell en su reunión de fecha 8 de marzo de 2018.

El informe recoge las actividades que la Comisión de Auditoría y Control ha desarrollado durante el ejercicio de 2017, dando cumplimiento a las competencias encomendadas en su Reglamento por el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A., en sus principales ámbitos de actuación.

La difusión de este informe en la Junta General de Accionistas es una iniciativa más que, junto a la publicación del Informe Anual del Gobierno Corporativo y los contenidos publicados en la web corporativa, refleja el compromiso de Banco Sabadell de poner a disposición de accionistas e inversores la información necesaria para un mejor conocimiento del funcionamiento del gobierno corporativo de la sociedad en beneficio de la transparencia que debe presidir su actuación.

### Regulación

El artículo 60 de los Estatutos Sociales y el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración contienen una regulación básica de la composición y el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control que, además, se rige por el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control que desarrolla sus normas de funcionamiento y competencias.

### Composición y asistencia a sus reuniones durante 2017

La Comisión está formada, al cierre del ejercicio de 2017, exclusivamente por consejeros no ejecutivos, siendo cuatro de ellos consejeros independientes y uno consejero externo. Reúnen los conocimientos, las capacidades y las experiencias necesarias en cumplimiento de las reglas de composición establecidas en el artículo 60 de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell que requiere que la Comisión esté formada por un máximo de cinco consejeros, todos ellos no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría

---

o en ambas, y que su presidente sea designado de entre los consejeros independientes.

Durante 2017 se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión:

- El Consejo de Administración de Banco Sabadell, en su reunión del día 30 de marzo de 2017, tras la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, acordó el nombramiento del consejero independiente D. Manuel Valls Morató como miembro y presidente de la Comisión de Auditoría y Control, en sustitución de D<sup>a</sup> María Teresa Garcia-Milà Lloveras, quien continúa como Vocal de dicha Comisión.
- Con motivo de la renuncia al cargo de consejero de D. Joan Llonch Andreu por el vencimiento de su cargo y, en consecuencia, la terminación de su cargo como vocal de la Comisión, según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2017, el Consejero externo D. José Manuel Lara García se incorporó como vocal de la Comisión de Auditoría y Control.
- Finalmente, el Consejo de Administración, en su sesión del día 21 de diciembre de 2017, acordó el nombramiento del consejero independiente D. Pedro Fontana García como vocal de la Comisión de Auditoría y Control.

De acuerdo con lo expuesto, la composición de la Comisión cumple con los requisitos exigidos para las sociedades anónimas cotizadas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y para las entidades de interés público por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

El apartado C.2.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo disponible en la página web [www.grupobancosabadell.com](http://www.grupobancosabadell.com) contiene información detallada sobre la Comisión de Auditoría y Control.

Respecto a la designación de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, esta designación ha tenido en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de finanzas, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos y control interno, de modo que, en su conjunto, los miembros de la Comisión poseen los conocimientos técnicos pertinentes requeridos a su función. En concreto, su presidente es auditor censor jurado de cuentas miembro no ejerciente actualmente del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, tras una dilatada experiencia en el ejercicio de la auditoría de cuentas.

Para mayor información sobre las capacidades, los conocimientos y la experiencia de cada uno de los miembros de la Comisión, puede consultarse la sección de gobierno corporativo de la página web del Grupo ([www.grupobancosabadell.com](http://www.grupobancosabadell.com)).

A 31 de diciembre de 2017, la composición de la Comisión de Auditoría y Control era la siguiente:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Categoría</b>	<b>Antigüedad</b>
Presidente	Manuel Valls Morató	Independiente	30-03-2017
Vocales	M. Teresa Garcia-Milà Lloveras	Independiente	29-03-2007
	José Manuel Lara García	Externo	25-05-2017
	José Ramón Martínez Sufrategui	Independiente	24-07-2014
	Pedro Fontana García	Independiente	21-12-2017
Secretario no consejero	Miquel Roca i Junyent	-	-

Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Comisión, está previsto que la misma se reúna cuantas veces sean necesarias y, como mínimo, una vez cada tres meses. Durante el ejercicio de 2017, la Comisión se ha reunido seis veces, siguiendo el programa de fechas establecido al inicio del ejercicio, siendo la duración de las reuniones la necesaria para debatir los asuntos del orden del día y adoptar las decisiones pertinentes.

La Comisión de Auditoría y Control puede requerir la asistencia a las mismas de aquellos ejecutivos, incluidos los que fueren consejeros, que crea conveniente. Además, puede recabar el asesoramiento de profesionales externos para un mejor cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Comisión también mantiene un contacto periódico con la auditoría externa para conocer el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. En este sentido, el presidente de la Comisión ha mantenido durante el ejercicio de 2017 cinco reuniones preparatorias con ejecutivos de la Entidad y con el auditor externo sobre temas relacionados con las competencias de la Comisión de Auditoría y Control.

Todas las reuniones de la Comisión han sido convocadas con una antelación mínima de siete días, habiéndose facilitado el orden del día de la sesión y la documentación disponible. El uso de herramientas de soporte documental ha facilitado el acceso a los consejeros de manera regular y segmentada a la información de la Comisión y ha permitido que estos dispongan de dicha información con la antelación precisa para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las reuniones de la Comisión.

La asistencia de los miembros de la Comisión a las reuniones en 2017 ha sido la siguiente:

## Número de reuniones y asistencia\*

Manuel Valls Morató	4 / 4
M. Teresa Garcia-Milà Lloveras	6 / 6
José Manuel Lara García**	1 / 3
José Ramón Martínez Sufrategui	6 / 6
Joan Llonch Andreu	3 / 3

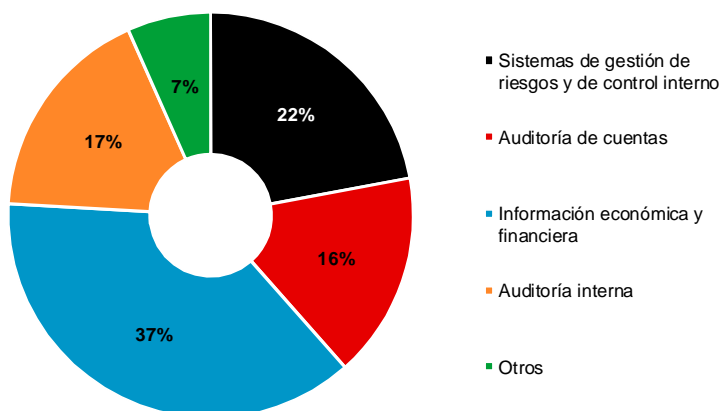
\* Número de reuniones a las que ha asistido el consejero respecto al número de sesiones celebradas en el período de 2017 en el que es o ha sido miembro de la Comisión de Auditoría y Control.

\*\* El vocal delegó con instrucciones concretas su representación en las dos sesiones en las que estuvo ausente.

Para explicar los temas relativos a sus respectivas funciones, han asistido a las reuniones los directivos de Banco Sabadell responsables de las materias tratadas en la correspondiente sesión siempre que han sido requeridos para ello.

También han asistido los representantes de la firma de auditoría externa para presentar la planificación de los trabajos de auditoría, los aspectos más relevantes observados en el transcurso de las auditorías y los resultados de las auditorías.

El siguiente gráfico recoge el tiempo aproximado dedicado a cada función en las reuniones celebradas por la Comisión durante 2017.



El secretario ha levantado acta detallada de cada una de las sesiones mantenidas, que se han aprobado en la misma sesión o en la inmediatamente posterior. Del contenido de las citadas reuniones se ha informado puntualmente al Consejo de Administración.

---

## Funciones

La Comisión de Auditoría y Control es una Comisión Delegada del Consejo de Administración que tiene, entre sus funciones, las definidas en el artículo 60 de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell, las definidas en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, así como todas aquellas funciones previstas en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control y las que le sean atribuidas por la ley.

La Comisión tiene las siguientes funciones:

1. Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas o las sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
4. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, estableciendo las condiciones para su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; revisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
5. Informar de las cuentas anuales, así como de los estados financieros trimestrales y semestrales y de los folletos que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de dichos principios.
6. Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
7. Supervisar los servicios de auditoría interna, revisando la designación y sustitución de sus responsables.
8. Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
9. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de

---

la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Informar sobre todas las cuestiones que, en el marco de sus competencias, le sean sometidas a su consideración por el Consejo de Administración.

10. Todas las demás que le sean atribuidas por ley o por los estatutos y reglamentos que los desarrollen.

## Formación

En el transcurso del ejercicio, en el marco del Programa de Formación a Consejeros para 2017, se han realizado diversas sesiones de formación a los miembros del Consejo de Administración, incluidos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, sobre materias de su competencia, en especial sobre regulación bancaria y prudencial, y nuevos riesgos emergentes.

## Actividades durante 2017

### Funciones relativas al proceso de información financiera, sistemas de gestión de riesgos y de control interno

La Comisión ha revisado la correcta aplicación de las buenas prácticas bancarias y contables en los distintos niveles de la organización, asegurando, a través de los informes de la auditoría externa, de la auditoría interna o de la Dirección de Riesgos que en la Dirección General y en las restantes direcciones ejecutivas correspondientes se tomen las medidas oportunas para que los principales riesgos del grupo se encuentren razonablemente identificados, medidos y controlados.

### Sistema de gestión y control de riesgos

Durante este ejercicio, la Comisión ha revisado los sistemas de gestión de riesgos del grupo a través de los informes elaborados por la Dirección de Riesgos, la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría Interna.

En cumplimiento de las obligaciones de información al mercado dentro del marco de las disposiciones establecidas en la parte octava: Divulgación por las Entidades del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (en adelante, CRR (Capital Requirements Regulation)), la Comisión revisó en la sesión de fecha 28 de marzo de 2017, sobre la base de la auditoría interna efectuada al efecto, los contenidos del documento “Información con relevancia prudencial” a 31 de diciembre de



---

2016. En dicha reunión se analizó la información relativa a los recursos propios computables y el nivel de solvencia del grupo y su conformidad con los criterios definidos por la CRR y los objetivos de gestión y control del riesgo contenidos en las políticas del grupo. Además, se revisaron pormenorizadamente el conjunto de magnitudes que sirven para caracterizar el perfil conservador del grupo en las distintas tipologías de riesgo y otros aspectos sobre los que se requiere información.

En la sesión de fecha 25 de abril de 2017, la Comisión revisó el informe de Autoevaluación de Capital (ICAAP) correspondiente al ejercicio de 2016 presentado por la Dirección Financiera acerca de los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, concluyendo favorablemente acerca de su adecuación al perfil de riesgos de la entidad, así como los niveles de capital en base consolidada del Grupo Banco Sabadell que aseguran la cobertura de los requerimientos regulatorios. En la misma sesión también se revisó el informe de Autoevaluación de la Adecuación de Liquidez (ILAAP). Sobre la base de los contenidos del informe, la Comisión pudo constatar que el Grupo Banco Sabadell dispone de una posición de liquidez que le otorga capacidad para atender los compromisos de pago a un coste razonable, ya sea en condiciones de normalidad o en una situación de estrés, que el grupo dispone de una estructura de financiación estable y equilibrada, en línea con el apetito al riesgo y la estrategia de gestión del riesgo de financiación definida, y que se dispone de un marco de gobierno robusto sobre la gestión y el control del riesgo de liquidez y financiación.

Durante el ejercicio de 2017, la Comisión también ha recibido información acerca de las conclusiones de los informes emitidos por las autoridades de supervisión y de la adecuada implantación de las medidas de mejora propuestas por los organismos reguladores.

### **Sistema de control interno en el proceso de elaboración y presentación de la Información financiera regulada**

Al final de 2017, la Dirección de Control Financiero presentó un informe global sobre Sistema de Control Interno de la Información financiera (SCIIF) a la Comisión de Auditoría y Control. En dicho informe se recogió el funcionamiento de la plataforma que genera la contabilidad, se incluyó el número de controles diferenciando entre automáticos y manuales, se resumió para las grandes operativas de la entidad con qué controles clave se cubrían las aserciones del SCIIF definidas por la CNMV en la circular 5/2013 y se concluyó satisfactoriamente sobre la ejecución de los controles en el cierre.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control del grupo Banco Sabadell aprobó en 2017 el Plan de Auditoría que recoge las actividades de supervisión específicas sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF). Este plan preveía la realización de pruebas sobre las áreas consideradas relevantes dentro del Grupo Banco Sabadell, entre las que se

---

encontraban los controles críticos del procedimiento de cierre contable, la revisión de juicios y estimaciones o los controles generales de los sistemas de información.

La Comisión de Auditoría y Control ha supervisado los correspondientes informes emitidos por Auditoría Interna en relación con la evaluación del SCIIF y ha aprobado, a su vez, los planes de acción presentados por la Dirección de Auditoría Interna para la subsanación de las debilidades de control interno identificadas.

Además, la Comisión de Auditoría y Control ha recibido el informe del auditor externo referido a la información relativa al SCIIF que ha concluido sin incidencias.

### **Funciones relativas a la información económico-financiera**

Durante este ejercicio, la Comisión ha prestado especial atención a la revisión de las cuentas y la información económico-financiera periódica (trimestral y semestral) de la sociedad y al resto de información puesta a disposición del mercado, incluyendo también el Documento de Registro de Acciones, antes de su difusión al mercado. Para ello, el director general financiero y otros responsables de la Dirección Financiera han asistido a todas las reuniones celebradas por la Comisión durante el ejercicio de 2017 a las que fueron requeridos para presentar información financiera pública periódica.

La Comisión revisó e informó favorablemente de los contenidos del referido Documento de Registro de Acciones de Banco Sabadell presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la sesión de 28 de marzo de 2017, según las disposiciones normativas que establece el Reglamento CE nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, que entró en vigor el 18 de julio de 2005 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de los citados folletos y la difusión de publicidad.

Durante el ejercicio de 2017, en las sesiones de 25 de abril, 26 de julio y 24 de octubre, y en la reunión de 30 de enero de 2018, la Comisión realizó la supervisión de los estados financieros trimestrales a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2017, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración y a su comunicación a los mercados.

Para realizar estas revisiones, el presidente de la Comisión ha mantenido reuniones preparatorias con la Dirección de Auditoría Interna, con la Dirección Financiera y con el auditor externo. Además, distintos interlocutores han participado de la sesiones de la Comisión para presentar los asuntos relativos a la información económico-financiera:

- La Dirección Financiera ha estado presente en seis sesiones en 2017 y también en la reunión de 30 de enero de 2018 para presentar los estados financieros o las cuentas semestrales o anuales, según el período, y los criterios contables utilizados en su elaboración, y otra información económico-financiera.
- El auditor de cuentas ha estado presente en cuatro sesiones en 2017 y también en la reunión de 30 de enero de 2018 para presentar los resultados de la auditoría, tal y como se describe más adelante.

Además durante 2017, la Comisión de Auditoría y Control ha recibido información por parte de la Dirección Financiera del proyecto de implantación de IFRS9 y de sus principales impactos.

De acuerdo con la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, en la que se detallan mayores funciones para la Comisión de Auditoría y Control en relación con la revisión de la claridad, integridad y actualización de la información financiera y no financiera relevante publicada, la Comisión ha supervisado las acciones que se están realizando en el grupo para elaborar y desplegar una política que tenga en consideración los requerimientos regulatorios. Estas acciones consisten principalmente en:

- Análisis de los circuitos de elaboración, revisión, aprobación y publicación en la web de la información financiera y no financiera relevante.
- Establecimiento y despliegue de una Política de divulgación financiera y no financiera relevante para el grupo, con el objetivo de establecer unos principios corporativos y unos criterios de control en el proceso de elaboración, revisión, aprobación y publicación.

### **Funciones relativas a la auditoría de cuentas**

En la sesión de fecha 24 de enero de 2017 se procedió a revisar los criterios de contratación y, como resultado de dicha evaluación, proponer al Consejo de Administración la renovación en el cargo de auditor de cuentas individuales y consolidadas para el ejercicio de 2017 a la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. El Consejo de Administración acordó, por su parte, someter dicha propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2017, que la aprobó.

Respecto a las condiciones económicas de contratación, la Comisión ha revisado y aprobado los honorarios a satisfacer al auditor de cuentas durante 2017, cuyos importes figuran desglosados en las cuentas anuales del ejercicio y se muestran a continuación:

En miles de euros

Auditorías	4.736
Servicios relacionados con la auditoría	321
Servicios distintos de los de auditoría	832
<b>Total</b>	<b>5.889</b>

A continuación se muestra el detalle de los trabajos de auditoría:

En miles de euros

Auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas del banco	1.183
Auditoría de cuentas anuales de filiales del grupo en España	737
Auditoría de estados financieros de sucursales del banco en el extranjero	197
Auditoría de cuentas anuales de filiales en el extranjero	2.619
<b>Total</b>	<b>4.736</b>

Los principales servicios relacionados con la auditoría han correspondido a informes y revisiones regulatorias en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, la protección de activos de clientes y el cumplimiento de los requerimientos referidos a programas de emisión de activos, así como a informes de revisión limitada y de procedimientos acordados sobre los estados financieros de determinadas sociedades del Grupo no obligadas a auditoría estatutaria.

A continuación se muestra el detalle de los servicios distintos de los de auditoría:

En miles de euros

Servicios de <i>due diligence</i> sobre cartera de deuda de Banco de Sabadell, S.A.	450
Servicios de <i>benchmark de reporting</i> de información prestados a filiales	47
A TSB Banking Group PLC:	239
Informe independiente sobre el cumplimiento del <i>reporting</i> regulatorio	33
Informes de procedimientos acordados relacionados con los bonos emitidos por el Grupo	206
Servicios fiscales	92
Otros	4
<b>Total</b>	<b>832</b>

Con el objetivo de dar cumplimiento a los requisitos de contratación de servicios distintos a la auditoría de cuentas a sociedades de auditoría y su red establecidos en la Política del Grupo Banco Sabadell para la salvaguarda de la independencia del auditor de cuentas que fue aprobada por la Comisión de Auditoría y Control en la fecha 19 de abril de 2016, la Comisión de Auditoría y Control ha revisado los principales servicios distintos de la auditoría prestados

---

por PricewaterhouseCoopers durante 2017. Todos estos trabajos cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y el Reglamento (UE) N° 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión.

En cuanto a la relación entre el importe facturado por el auditor principal por los conceptos distintos a la auditoría (832 miles de euros en el ejercicio de 2017) respecto a los honorarios totales facturados por la firma auditora, esta ha ascendido en el ejercicio de 2017 a 0,14 veces (0,22 en el ejercicio de 2016). Como referencia, y de acuerdo con la información disponible sobre las entidades financieras españolas cotizadas, el importe facturado por conceptos distintos a la auditoría que, por término medio, liquidaron a sus auditores durante el ejercicio de 2016 es del orden de 0,15 veces los honorarios totales facturados por las firmas de auditoría a dichas entidades.

En referencia al cumplimiento de los límites a la concentración del negocio del auditor, la Comisión ha revisado la importancia relativa de los honorarios generados en el grupo respecto a los ingresos anuales de la firma auditora, siendo este ratio, en el caso de la Organización Mundial de PricewaterhouseCoopers, inferior al 0,02% y, en el caso de España, el 0,97% de la cifra de negocio de la firma auditora.

Además, la Comisión ha verificado, a través de la información recibida de los auditores, los procedimientos y las herramientas de la firma con relación al cumplimiento de la regulación de independencia. En fecha 26 de julio de 2017 y 30 de enero de 2018 ha recibido confirmación escrita sobre su independencia frente al Grupo Banco Sabadell.

De acuerdo con el resultado de estas verificaciones, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo de Administración, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, acerca de la independencia de la firma de auditoría.

Respecto al desarrollo de la auditoría de cuentas, a lo largo del año la Comisión ha mantenido una relación constante con el auditor externo para conocer su opinión sobre los aspectos relevantes que afectan a la información contable-financiera y que han ido surgiendo en el transcurso de su trabajo. En este sentido, el auditor ha asistido en cinco ocasiones a las sesiones de la Comisión y ha presentado los siguientes aspectos:

- En materia de supervisión y regulación externa, los auditores externos informaron a la Comisión, en la sesión de fecha 26 de julio, de las principales novedades en cuanto a los contenidos del nuevo modelo de informe de opinión de auditoría.

- 
- En lo relativo a la supervisión del cumplimiento del contrato de auditoría, y por lo que se refiere a la estrategia y el plan de trabajo en relación con la auditoría del Banco, los auditores presentaron a la Comisión el alcance de la auditoría que viene enmarcado por las normas de auditoría vigentes, así como por los requerimientos de los reguladores. La Comisión también ha recibido información acerca del calendario de trabajo, del proceso seguido para la determinación de la materialidad, así como sobre el sistema de control de calidad establecido en los trabajos de auditoría.

En cuanto a los recursos de auditoría, la Comisión revisó la composición del equipo formado por profesionales expertos en el negocio bancario, por el equipo de especialistas en auditoría informática y por el equipo de especialistas en modelos de riesgos de crédito y adjudicados (Risk for Audit) que han realizado al revisión de la adecuación de los requerimientos del Anejo IX de la Circular 4/2016 del Banco de España sobre cálculo de deterioro, así como el *pre-assurance* en relación con la implantación de la normativa IFRS9.

- Por lo que se refiere a las cuentas semestrales resumidas consolidadas correspondientes al primer semestre de 2017, los auditores presentaron a la Comisión los resultados de su revisión en la sesión de fecha 26 de julio de 2017. En dicha sesión, el auditor de cuentas presentó el trabajo realizado y las principales conclusiones de auditoría sobre las cuestiones clave identificadas (deterioro por riesgo de crédito y activos provenientes de adjudicaciones, recuperabilidad de los fondos de comercio, provisiones por litigios, legales y regulatorias, y automatización de los sistemas de información financiera). El informe de auditoría se emitió con opinión favorable, al no haber identificado ajustes de auditoría, de acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoría.
- En la sesión de fecha 30 de enero de 2018, el auditor de cuentas presentó los resultados de su revisión sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio de 2017 y puso de manifiesto que, al igual que en ejercicios anteriores, estas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del banco y del grupo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España. En relación con el trabajo de auditoría, en dicha sesión la Comisión revisó con el auditor de cuentas el modo en el que se han tratado en la auditoría las cuestiones clave de la auditoría anual que han coincidido con las identificadas en la auditoría semestral a las que se ha añadido

---

la entrada en vigor de la NIIF9 “Instrumentos financieros” en el ejercicio de 2018.

Asimismo, la Comisión ha revisado en profundidad el Informe Adicional presentado por los auditores a la Comisión de Auditoría y Control en relación con la auditoría del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, requerido para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 22/2015, del 20 de julio de 2015, de Auditoría de Cuentas y al artículo 11 del Reglamento (UE) nº 537/2014 del Parlamento europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

### Funciones relativas a los servicios de auditoría interna

Esta función se ha desarrollado, fundamentalmente, a través de la aprobación y el seguimiento del Plan anual de Auditoría Interna del ejercicio de 2017. Derivado de la consolidación del proceso de internacionalización, Auditoría Interna ha realizado en 2017 un ejercicio de Risk Assessment a nivel global, teniendo en consideración las principales zonas geográficas de actuación del grupo. En este contexto, se ha realizado un análisis del universo de auditoría y la afectación geográfica, con el objetivo de determinar las actuaciones de carácter global o corporativo, asegurando la cobertura bajo la perspectiva de los planes de auditoría locales y cumpliendo los principios establecidos por el Comité de Basilea, bajo los cuales la Dirección de Auditoría Interna corporativa debe definir la estrategia de auditoría del grupo, así como proponer e implementar el plan de auditoría basado en riesgos.

Además del Risk Assessment a nivel global, Banco Sabadell, TSB y las filiales que componen el negocio de BS América han llevado a cabo sus ejercicios de análisis de riesgos a nivel local, con el objetivo de evaluar de manera más concreta las particularidades de cada negocio y realizar una priorización adecuada de las actuaciones a nivel global.

Así, el plan anual de auditoría interna ha contemplado las siguientes tipologías de actuaciones:

- Actuaciones globales o corporativas: son actuaciones con impacto transversal en las diferentes zonas geográficas, desarrolladas bajo un enfoque corporativo fijado por la Dirección de Auditoría Interna del grupo.
- Actuaciones locales: son actuaciones específicas del Banco o de algunas de las filiales del grupo que tienen afectación individual.



---

La Comisión ha revisado en detalle el despliegue de las auditorías previstas englobadas en cada geografía, su alcance y los recursos humanos/económicos destinados a las mismas.

La consecución del Plan de Auditoría durante el ejercicio de 2017 ha resultado en la elaboración de 448 informes de auditorías, cumpliendo el plan de auditoría en su práctica totalidad. Los principales resultados han sido evaluados por la Comisión, así como las respuestas de la Dirección a las recomendaciones de dichos informes de auditoría.

Durante el ejercicio de 2017, la Dirección de Auditoría Interna ha estado presente en todas las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control con el objetivo de presentar los principales resultados de los trabajos realizados, así como los trabajos previstos a realizar para el siguiente período.

Cabe destacar que, de forma previa a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control, el presidente de la Comisión se ha reunido con la Dirección de Auditoría Interna para revisar y obtener un mayor entendimiento sobre los asuntos a tratar en las sesiones de la Comisión.

Asimismo, en la sesión con fecha 30 de enero de 2018 la Dirección de Auditoría Interna ha presentado a la Comisión la Memoria Anual de Actividades, con el detalle de todos los trabajos realizados y el grado de cobertura respecto al plan aprobado por la Comisión.

Además, durante 2017 la Comisión ha supervisado que la función de auditoría interna contara con independencia y objetividad en el desarrollo de su actividad, con los recursos adecuados y el acceso a la información para poder cumplir su cometido y para que estuviera preparada para actuar de conformidad con las normas profesionales que aplican a los auditores internos. A través del seguimiento periódico sobre la actividad de auditoría, la Comisión ha podido constatar que la actividad de auditoría interna se encuentra bien posicionada y dimensionada para hacer frente a las necesidades de la función en el grupo.

Siguiendo, por otra parte, con lo establecido en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, la Comisión ha recibido información durante 2017 sobre las evaluaciones internas realizadas sobre la función de auditoría interna con la finalidad de asegurar que los objetivos, las políticas y los procedimientos de la función siguen los preceptos de dichas normas internacionales. Basándose en todo lo anterior, la Comisión ha podido evaluar la adecuación y efectividad de la función de auditoría interna, así como el desempeño de su responsable, que fue comunicado a la Comisión de Retribuciones y al Consejo para la determinación de su retribución variable.

La Comisión de Auditoría y Control en su sesión de fecha 30 de enero de 2018 revisó, aprobó y elevó al Consejo el Plan estratégico de Auditoría Interna



---

2018-2020, cuyo objetivo es servir de base para la supervisión de la gestión de riesgos y control interno del Grupo durante los próximos tres años. Este plan se ha realizado partiendo de una evaluación de los objetivos estratégicos del Grupo establecidos en el Plan Director 2018-2020, de los riesgos de negocio derivados del contexto económico actual y los sistemas para su análisis, medición y control adoptados por el Grupo, junto con los requerimientos del supervisor y las exigencias normativas. También revisó, aprobó y elevó al Consejo el Plan de Actividades de Auditoría Interna previsto para el ejercicio de 2018 con el despliegue de las auditorías previstas englobadas en cada geografía, su alcance y los recursos humanos/económicos destinados a las mismas.

En relación con la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, publicada por la CNMV en junio de 2017, la Comisión de Auditoría y Control ha sido informada sobre su contenido y sus principales impactos. Derivado de esta presentación, la Comisión solicitó a la Dirección de Auditoría Interna que se llevara a cabo un estudio para evaluar el grado de implantación de las recomendaciones establecidas en la Guía Técnica emitida por la CNMV. Como resultado de dicho análisis, presentado en la sesión con fecha 19 de diciembre, se concluyó que el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control cumple con las principales recomendaciones de la Guía y no presenta debilidades significativas, estableciéndose un plan de acción para la adaptación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control a la Guía Técnica de la CNMV que finalizará en el primer trimestre del ejercicio de 2018.

### **Funciones relativas al cumplimiento de las disposiciones reguladoras, de los requisitos legales, de los códigos de buen gobierno y de la política de responsabilidad social corporativa**

En orden al buen gobierno en la actividad del banco, la Comisión en la sesión de 30 de enero de 2018 acordó informar favorablemente al Consejo de Administración en relación con el informe presentado por la Comisión Ejecutiva sobre la estructura y las prácticas de gobierno corporativo de Banco de Sabadell, S.A. durante el año 2017.

Asimismo, la Comisión ha revisado los informes semestrales del Comité de Ética Corporativa del grupo relativos a las actividades llevadas a cabo para asegurar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta del Grupo Banco Sabadell, en el ámbito del mercado de valores, del Código General de Conducta del Grupo y de las actividades sobre responsabilidad social corporativa y otros hechos relevantes.

Mediante la revisión de dichos informes, la Comisión también ha recibido información sobre el funcionamiento del canal de denuncias, incluyendo el

---

número de denuncias recibidas, su origen, la tipología, los resultados de las investigaciones y las propuestas de actuación.

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 217/2008, que establece la revisión periódica del cumplimiento de la Directiva Europea sobre los Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID) en las empresas de servicios de inversión y posteriores actualizaciones de esta norma, la Comisión de Auditoría y Control ha recibido información específica sobre el cumplimiento de la normativa MiFID en el Grupo Banco Sabadell a través de la auditoría interna realizada al efecto.

Además, y de acuerdo con los requerimientos de la Circular 5/2009, de 25 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión revisó el Informe Anual del Auditor sobre Protección de Activos de Clientes de Banco de Sabadell, S.A. con relación a la adecuación de las medidas adoptadas por estas entidades con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en materia de protección de activos de clientes. La conclusión de los informes ha sido satisfactoria, al no haber identificado debilidades significativas respecto a la existencia y adecuación de los sistemas internos de protección de activos de la entidad.

### **Gestión de autocartera**

De conformidad con las recomendaciones establecidas en el documento publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 18 de julio de 2013 “Criterios que la CNMV recomienda sean observados por los emisores de valores y los intermediarios financieros que actúen por cuenta de los emisores de valores en su operativa discrecional de autocartera”, la Comisión de Auditoría y Control ha recibido información periódica del consejero director general y del director de Gestión de Autocartera del banco sobre la negociación llevada a cabo con acciones propias y su adherencia a las recomendaciones efectuadas por el regulador.

### **Funciones relativas al análisis de operaciones vinculadas**

En relación con las operaciones vinculadas a que se refiere la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015, la Comisión ha verificado que las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio cumplían los términos y las condiciones establecidas en la normativa vigente para no requerir autorización de los órganos de gobierno o han obtenido este previo informe favorable de la Comisión, tras haber verificado que la contraprestación y las restantes condiciones propuestas se encontraban dentro de parámetros de mercado.

---

Asimismo, la Comisión ha revisado la información relativa a operaciones con partes vinculadas que consta en las cuentas anuales.

### Principales avances en relación con el Plan de acción 2017

Durante el ejercicio, la Comisión de Auditoría y Control ha dado cobertura al Plan de acción establecido para el ejercicio de 2017 en su plan de actividades para dicho ejercicio y que incorporaba fundamentalmente los siguientes proyectos específicos:

- En relación con el despliegue de la política aprobada por la Comisión en 2016 para la salvaguarda de la independencia del auditor de cuentas en la que se definía la relación entre el auditor de cuentas y el Grupo Banco Sabadell, así como las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Control en esta materia, cabe destacar que la Comisión ha recibido información y ha supervisado el efectivo despliegue de dicha política, mediante el desarrollo de una normativa de trabajo de aplicación obligatoria a todas las unidades del grupo.
- En cuanto a la promoción de actividades de coordinación con las comisiones de auditoría de sociedades subsidiarias significativas del grupo, especialmente la Comisión de Auditoría de TSB, durante el ejercicio la Comisión ha recibido información acerca las actividades de la Comisión de Auditoría de TSB a través de reuniones específicas mantenidas entre los presidentes de ambas comisiones para tratar cuestiones y/o puntos de atención sobre aspectos relevantes como el Proyecto de Migración Tecnológica de TSB. La Comisión también ha supervisado el adecuado funcionamiento del protocolo de coordinación funcional y de cooperación para las relaciones de Auditoría Interna del grupo con las funciones de auditoría de las subsidiarias internacionales de Banco Sabadell.

Ha supervisado, además, el adecuado despliegue del Programa de Auditoría Interna GOAL (Global Operating Model for effective Audit Leadership), cuyo objetivo es asegurar una coherencia en los enfoques y las metodologías a aplicar en las auditorías en todo el grupo.

- En relación con las actividades de supervisión y aseguramiento de los principales riesgos del grupo, la Comisión de Auditoría y Control ha avanzado en el establecimiento de canales para la coordinación de actividades con la Comisión de Riesgos, principalmente a través del establecimiento de las siguientes medidas:
  - a) Al menos uno de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control también será miembro de la Comisión de Riesgos.

- b) El acta de cada sesión de la Comisión de Riesgos será remitida al presidente de la Comisión de Auditoría y Control por parte del responsable de la función de Control de Riesgos de la entidad.
- c) Tratamiento de materias comunes por ambas comisiones.

### Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control

La Ley de Sociedades de Capital, en su artículo 529 nonies, establece la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente su funcionamiento y el de sus comisiones y proponga, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las posibles deficiencias detectadas.

Asimismo, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas recomienda a las sociedades cotizadas que, al menos cada tres años, el Consejo de Administración sea auxiliado por un consultor externo para la realización de la evaluación.

Sobre la base de lo anterior, en la Comisión de Nombramientos de fecha 24 de noviembre de 2017 se aprobó la selección de un consultor externo para llevar a cabo la evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración y de las comisiones delegadas. Dicha selección fue ratificada en la Comisión de Nombramientos de 21 de diciembre de 2017, tras confirmar que dicho auditor externo reunía las condiciones para poder aceptar el encargo, de lo que se informó al Consejo de Administración de 21 de diciembre de 2017.

La evaluación externa concluyó que el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control correspondiente al ejercicio de 2017 ha sido satisfactorio, habiendo dado cumplimiento a las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Control de acuerdo con el artículo 60 de los Estatutos Sociales, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración y su propio reglamento de organización y funcionamiento. El tamaño y la composición de la Comisión se han considerado adecuados para el correcto desempeño de las funciones que le corresponden, así como la documentación facilitada, la preparación de las reuniones, el grado de involucración y asistencia, y la participación en las deliberaciones por parte de todos sus miembros.

Además, el consultor externo ha realizado una valoración muy positiva del carácter ordenado y el adecuado liderazgo sobre los debates llevado a cabo por la figura del presidente, así como la elevada coordinación con la Comisión de Riesgos en el tratamiento de materias de común interés por ambas comisiones.

---

## Conclusiones y Plan de acción para el ejercicio de 2018

Todas las actividades anteriormente expuestas han permitido a la Comisión de Auditoría y Control dar pleno cumplimiento a las competencias encomendadas en su Reglamento por el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A., en sus principales ámbitos de actuación.

Respecto al ejercicio 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 nonies de la LSC en relación con el establecimiento de un plan de acción, la Comisión de Auditoría y Control propone al Consejo de Administración un plan que se articula en dos ejes:

- Desarrollar las actividades habituales de supervisión y asesoramiento al Consejo en los ámbitos de su competencia, asegurando un adecuado funcionamiento de la Comisión y el cumplimiento de los requisitos de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, publicada por la CNMV en junio de 2017, y, en concreto, dar seguimiento al plan de acción establecido para su adaptación.
- Como resultado de su evaluación anual:
  - Dentro del plan de formación del Consejo, se asegurará que se incluyan temas específicos de interés para los miembros de la Comisión de Auditoría y Control.
  - Seguir dando cumplimiento a los plazos previstos en el Reglamento de la Comisión para la remisión de la documentación correspondiente a cada reunión, a excepción de aquella documentación que, por sus características y plazos de remisión, deba presentarse de forma excepcional y justificada en un plazo inferior.
  - Continuar fomentando la comunicación continua y fluida con el Auditor de Cuentas, a través de reuniones periódicas tanto con la Comisión de Auditoría y Control como con el Consejo de Administración con el objeto de obtener información acerca de su opinión sobre la evolución contable y de riesgos de la Entidad.